COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES

PERÍODO LEGISLATIVO 2022 – 2026
Acta de la sesión 132/373ª
Miércoles 04 de junio de 2025 de 8:38 a 9:59 horas

SUMARIO:

1.- Recibir al alcalde de Santiago, señor Mario Desbordes Jiménez; a la alcaldesa de Las Condes, señora Catalina San Martín Cavada; a la alcaldesa de Vitacura, señora Camila Merino Catalán, a la Directora del Teatro Municipal de Santiago, señora Carmen Gloria Larenas de La Fuente; al Gerente General, señor Rodrigo Astudillo Sánchez y a la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, señora Jimena Jara Quilodrán para que expongan sobre los proyectos del Teatro; sus problemas financieros y las necesidades presupuestarias para el 2026.

2.- Recibir en audiencia a los señores Hernán Rosas Silva, representante de los trabajadores en el directorio de Televisión Nacional de Chile; Juan Barahona Avendaño, Presidente del Sindicato N° 1; Jorge Arellano Soto, Presidente del Sindicato N° 2 y Sergio Pizarro Greibe, Presidente del Sindicato N° 3 para que se refieran a la negociación colectiva que llevan adelante con el directorio, a la situación interna de la empresa y a las razones de la votación de los trabajadores en torno a paralizar sus actividades.

I.- ASISTENCIA

La sesión fue presidida por su titular diputada Viviana Delgado Riquelme.

Concurrieron los integrantes de la Comisión: diputadas Nathalie Castillo Rojas, Marta González Olea, Clara Sagardia Cabezas y Daniela Serrano Salazar y los diputados Roberto Arroyo Muñoz (en reemplazo de la diputada Sara Concha Smith), Gustavo Benavente Vergara, Alejandro Bernales Maldonado, Jorge Durán Espinoza, Eduardo Durán Salinas, Hotuiti Teao Drago y Sebastián Videla Castillo.

Actuó como abogada secretaria, la señora Claudia Rodríguez Andrade; como abogado ayudante, el señor Andrés Cruz González y como secretaria ejecutiva, la señora Evelyn Gómez Salgado.

II.- INVITADOS

Asistieron al primer punto, el alcalde de la Municipalidad de Santiago, señor Mario Desbordes Jiménez; la Directora General del Teatro Municipal de Santiago, señora Carmen Gloria Larenas de La Fuente; el Gerente General, señor Rodrigo Astudillo Sánchez y la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, señora Jimena Jara Quilodrán. En relación con el segundo tema de la tabla, concurrieron en representación del Sindicato N°1 de Televisión Nacional de Chile, su Presidente, señor Juan Barahona Avendaño y su delegado señor Roberto Reyes Cofré.

Asimismo, estuvieron presentes la asesora legislativa del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señora Camila Soto Lagos y en representación de la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, los asesores señora Carolina Durán Nicomán y señor Matías Salazar Barrera.

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: EDC3F81EFF09A143

Firmado por Claudia Andrea Rodríguez Andrade
Fecha 06/06/2025 22:12:58 CLT

III.- <u>CUENTA</u>

1.- Oficio del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, mediante el cual informa el estado de avance de los traspasos de administración de las fundaciones culturales desde el centro cultural la Moneda hacia esa Cartera y comunica que cineteca nacional fue traspasado, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 de la ley N°21045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como Institución Patrimonial Nacional. Remite informe de la Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales. **Respuesta Oficio N°: 753/24/2025 y 799/24/2025.**

Se tomó conocimiento.

2.- Oficio del Subsecretario (S) de las Culturas y las Artes, por el cual se refiere a la adjudicación de las productoras Rompeolas y Revuelo durante el año 2023 y comunica que aun cuando los proveedores mencionados no cuentan con antecedentes que permitan su individualización (como RUT o razón social registrada) se procedió a realizar un levantamiento de información en los registros de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, tomando la plataforma www.mercadopublico.cl, no obstante, no se identificó procesos de compra asociados a los nombres. **Respuesta Oficios N°s 791/24/2025 y 836/24/2025.**

Se tomó conocimiento.

3.- Oficio de la Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por el cual se refiere a la solicitud de liderar el proceso de negociación de las familias que habitan los palafitos de la Isla Grande de Chiloé con la Armada para regularizar la inscripción de los terrenos a su nombre y proteger la importancia patrimonial de las referidas edificaciones e informa que remitió la solicitud al Ministerio de Bienes Nacionales para que, dentro del ámbitos de sus competencias, informe directamente a la Comisión. Por otra parte, habiendo consultado a la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, informa que los palafitos no cuentan con protección oficial. **Respuesta Oficio N°: 806/24/2025.**

Se tomó conocimiento.

4.- Oficio de la Subsecretaria del Patrimonio Cultural, mediante el cual se refiere a la situación de cada uno de los ascensores y funiculares; acciones concretas realizando para su recuperación de los ascensores y funiculares Artillería, Florida, Mariposa, Monjas, Larraín, Lecheros, Santo Domingo y Villaseca; los apoyos canalizando hacia el municipio de Valparaíso y el plan para promover la reapertura y preservación de estos ascensores. **Respuesta Oficio N°: 774/24/2025, 822/24/2025.**

Se tomó conocimiento.

5.- Oficio del Director de la Biblioteca del Congreso Nacional, por el cual remite informe sobre la experiencia comparada del reconocimiento y pago de los derechos de autor y conexos que tienen los intérpretes musicales sobre sus interpretaciones, principalmente en lo que dice relación con las plataformas digitales, documento elaborado por profesionales de la asesoría técnica parlamentaria. **Respuesta Oficio N°: 805/24/2025.**

Se tomó conocimiento.

6.- Correo electrónico del señor Graham Davies, mediante el cual solicita audiencia para presentar su perspectiva institucional y aportar antecedentes técnicos y comparados para contribuir al debate del proyecto de ley que Modifica la ley N°17.336 para reconocer el derecho a remuneración de artistas intérpretes y ejecutantes por la puesta a disposición pública de sus interpretaciones musicales fijadas en fonogramas o formatos audiovisuales, correspondiente al boletín N°17.499-24. Indican que como entidad representan a las principales compañías globales de streaming musical, entre ellas Amazon, Apple Music, Feed.fm, YouTube, Pandora y Spotify.

Se tomó conocimiento y se adoptaron acuerdos.

7.- Correo electrónico del señor Ariel León, en representación de la señora Hema'ny Molina Vargas, mujer Selk'nam residente de Tierra del Fuego y representante de la Fundación Hach Saye, por el cual solicita audiencia para esta semana con la Comisión

para exponer la apropiación cultural de elementos sagrados, artísticos y espirituales del pueblo Selk'nam, y algunos casos concretos de uso indebido de su patrimonio por terceros, porque la Sra. Hema'ny viajará desde Magallanes entre el 2 y 6 de junio del presente.

Se tomó conocimiento.

8.- Solicitud del señor Jorge González, en representación de ANFUCULTURA para exponer sobre las graves vulneraciones de derecho a funcionarios de cultura de la región de Magallanes.

Se tomó conocimiento.

9.- Correo electrónico del Director General de la Asociación de Productores Fonográficos y Videográficos de Chile A.G., señor Francisco Nieto mediante el cual solicita audiencia para exponer observaciones y comentarios respecto del proyecto de ley que modifica la ley N°17.336 relativo al derecho a remuneración de artistas intérpretes y ejecutantes por la puesta a disposición pública de sus interpretaciones musicales fijadas en fonogramas o formatos audiovisuales, correspondiente al boletín N°17.499-24.

Se tomó conocimiento y se adoptaron acuerdos.

10.- Nota del Presidente del Sindicato N°3 de Televisión Nacional de Chile, mediante el cual excusa participación en la sesión de hoy, no obstante, comunica que la huelga se votó dentro del trámite habitual de las Negociaciones Colectivas y su alta participación y votación reforzó a la directiva a desarrollar una negociación con amplio respaldo de los trabajadores.

Se tomó conocimiento.

11.- Nota del Representante de los trabajadores del directorio de Televisión Nacional de Chile, mediante el cual excusa su participación a la sesión de hoy por compromisos impostergables, no obstante, manifiesta su disponibilidad para ser invitado a una próxima sesión.

Se tomó conocimiento.

12.- Correo electrónico del gabinete de la alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes, mediante el cual excusan la inasistencia a la sesión de hoy por compromisos adquiridos con anterioridad.

Se tomó conocimiento.

13.- Correo electrónico del gabinete de la alcaldesa de la Municipalidad de Vitacura, mediante el cual excusan su inasistencia a la sesión de hoy por estar haciendo uso de su feriado legal y del alcalde subrogante por compromisos previamente acordados.

Se tomó conocimiento.

14.- Nota del Comité Mixto Social Cristiano, Nacional Libertarios e Independientes, mediante la cual comunica que el diputado, señor Roberto Arroyo reemplazará a la diputada, señora Sara Concha, en la sesión de hoy.

Se tuvo presente.

IV.- ACTAS

El Acta de la sesión N°130 se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones. El Acta de la sesión N°131 queda a disposición de las señoras y señores parlamentarios.

V.- VARIOS

1.- El diputado **Bernales** solicitó oficiar a la Subsecretaria de Patrimonio Cultural y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, señora Carolina Pérez

Dattari y la Directora del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, señora Nélida Pozo Kudo, para solicitarles que, en relación con los palafitos de la Isla Grande de Chiloé, tenga a bien ingresar un expediente para que dichas construcciones sean declaradas monumento nacional o monumento histórico, o bien, en calidad de zona típica.

2.- El diputado **Teao** pidió invitar para una próxima sesión a la Ministra de las Culturas, las Artes, y el Patrimonio, señora Carolina Arredondo Marzán; a la Subsecretaria de Patrimonio Cultural, Carolina Pérez Dattari y a la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, señora Jimena Jara Quilodrán, con el propósito de que se refieran, entre otras materias, al nombramiento y, posterior renuncia, del señor Vladimir Morales al directorio del Parque Cultural de Valparaíso -ex cárcel-, luego de que se conociera públicamente la existencia de una condena penal previa en su contra por el delito de fraude al Fisco.

VI.- <u>ACUERDOS</u>

1.- Oficiar a la Subsecretaria de Patrimonio Cultural y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, señora Carolina Pérez Dattari y la Directora del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, señora Nélida Pozo Kudo, con el propósito de solicitarle que, en relación a los palafitos de la Isla Grande de Chiloé, tenga a bien ingresar un expediente para que dichas construcciones sean declaradas como monumento nacional o monumento histórico, o bien, en calidad de zona típica.

2.- Invitar para una próxima sesión a la Ministra de las Culturas, las Artes, y el Patrimonio, señora Carolina Arredondo Marzán; a la Subsecretaria de Patrimonio Cultural, Carolina Pérez Dattari y a la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, señora Jimena Jara Quilodrán, con el propósito de que se refieran, entre otras materias, al nombramiento y, posterior renuncia, del señor Vladimir Morales al directorio del Parque Cultural de Valparaíso -ex cárcel-, luego de que se conociera públicamente la existencia de una condena penal previa en su contra por el delito de fraude al Fisco.

3.- Oficiar a la Contralora General de la República, señora Dorothy Pérez Gutiérrez y a la Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez Fariña, con el propósito de solicitarle tenga a bien emitir un pronunciamiento para que, en virtud de la glosa N°3 de la partida correspondiente al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2025, se permita que el aporte entregado por la Municipalidad de Santiago al Teatro Municipal de Santiago pueda ser tanto de tipo económico como en servicios valorizados.

4.- Oficiar al Ministro de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell; a la Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez Fariña; a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señora Carolina Arredondo Marzán y a la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, señora Jimena Jara Quilodrán, con el propósito de solicitarle tenga a bien considerar la posibilidad de que, en el marco del proceso de elaboración del anteproyecto de la ley de presupuesto del sector público del año 2026, se elimine la exigencia contenida en la glosa N°3 de la partida correspondiente al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en cuanto a que el aporte entregado por dicha Cartera al Teatro Municipal de Santiago no sea mayor a los montos asignados a la Corporación por la Municipalidad de Santiago. Del mismo modo, tenga a bien permitir que el aporte entregado por la Municipalidad de Santiago al referido Teatro pueda ser tanto de tipo económico como en servicios valorizados e informe los avances y las acciones que se realizarán sobre la particular.

5.- Oficiar a la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, señora Jimena Jara Quilodrán, con el objeto de que informe las actividades que desarrolla el Teatro Municipal de Santiago en regiones.

6.- Invitar al Director General de la Asociación de Productores Fonográficos y Videográficos de Chile A.G., señor Francisco Nieto para exponer observaciones y comentarios respecto del proyecto de ley que modifica la ley N°17.336 relativo al derecho a remuneración de artistas intérpretes y ejecutantes por la puesta a disposición pública de sus interpretaciones musicales fijadas en fonogramas o formatos audiovisuales, correspondiente al boletín N°17.499-24.

7.- Invitar al señor Graham Davies para que exponga sobre el proyecto de ley que Modifica la ley N°17.336 para reconocer el derecho a remuneración de artistas intérpretes y ejecutantes por la puesta a disposición pública de sus interpretaciones

musicales fijadas en fonogramas o formatos audiovisuales, correspondiente al boletín N°17.499-24, en atención a que la entidad que representa está relacionada con las principales compañías globales de streaming musical, como Amazon, Apple Music, Feed.fm, YouTube, Pandora y Spotify.

VII.- <u>ORDEN DEL DÍA</u>

1.- **Se Recibió al alcalde de la Municipalidad de Santiago, señor Mario Desbordes Jiménez; a la Directora General del Teatro Municipal de Santiago, señora Carmen Gloria Larenas de La Fuente; al Gerente General, señor Rodrigo Astudillo Sánchez y a la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, señora Jimena Jara Quilodrán para exponer los proyectos del Teatro; sus problemas financieros y las necesidades presupuestarias para el año 2026.**

El señor **Mario Desbordes Jiménez**, **alcalde de la Municipalidad de Santiago**, expuso que el Teatro Municipal de Santiago contaba con un convenio de financiamiento con el Poder Ejecutivo desde el año 1997. Agregó que, a partir del año 2020, dicho convenio se vio plasmado en la Ley de Presupuestos del Sector Público a través de la incorporación de la glosa N°3 en la partida del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Sin embargo, advirtió que dicha glosa establecía una obligación en términos de que el aporte entregado por el Ministerio al Teatro Municipal no podía ser mayor a los montos asignados a la misma Corporación por la Municipalidad de Santiago.

Detalló que dicha exigencia implicaba una obligación para el Teatro de devolver todos los montos transferidos por el Ministerio superiores a los recursos aportados por el municipio a esta misma Corporación. Bajo ese contexto, precisó que el municipio aportaba anualmente una cifra cercana a los $3.000.000.000 de pesos al Teatro para su funcionamiento –superando con creces las posibilidades económicas de la entidad edilicia- mientras que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio transfería a la referida Corporación, en igual periodo, aproximadamente $3.400.000.000 de pesos, lo que implicaba que el Teatro se viera en la obligación de devolver aquellas cantidades entregadas por el Ministerio a dicha Corporación que excedieran los montos aportados a esta misma entidad por la Municipalidad de Santiago, lo que afectaba notablemente las finanzas del Teatro.

Por lo anterior, manifestó que era menester considerar la posibilidad de que, en el marco del proceso de elaboración del anteproyecto de la Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2026, se eliminara la exigencia contenida en la glosa N°3 de la partida correspondiente al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en cuanto a que el aporte entregado por dicha Cartera al Teatro Municipal de Santiago no pudiera exceder los montos asignados a la misma Corporación por la Municipalidad de Santiago.

Finalmente, hizo presente la necesidad de permitir que el aporte entregado por la Municipalidad de Santiago al Teatro Municipal de Santiago pudiera ser tanto de tipo económico como en servicios valorizados.

El señor **Rodrigo Astudillo Sánchez**, **Gerente General del Teatro Municipal de Santiago**, detalló que durante el año 2024 se realizó una auditoría al Teatro Municipal de Santiago por la empresa BDO que arrojó que la entidad tuvo ingresos equivalentes a $16.118.000.000 de pesos, de los cuales $11.164.000.000 estaban relacionados con subvenciones otorgadas por el Estado, mientras que solo $4.953.000.000 correspondían a ingresos propios de la entidad.

Consignó que dentro de las subvenciones se consideraban los aportes que entregaban anualmente a dicha corporación los municipios de Vitacura, Las Condes y Providencia a través del decreto ley N°3063.

En tanto, señaló que el establecimiento presentaba un gasto total de $15.989.000.000 pesos, lo cual se dividía en un costo de venta de $2.754.000.000 y en una serie de pagos administrativos que alcanzaban los $13.235.000.000.

Por su parte, precisó que los gastos no operacionales del teatro alcanzaban los $358.000.000 de pesos, lo que, en definitiva, dejó a esta institución con un déficit económico de $230.000.000 de pesos, con un acumulado total de $487.000.000 en pérdidas.

Asimismo, comentó que la institución tenía la obligación de devolver al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio una cantidad cercana a los $408.000.000 de pesos, en virtud de la glosa N°3 de la partida correspondiente a dicha Cartera en la Ley de Presupuestos del Sector Público.

La señora **Carmen Gloria Larenas de La Fuente, Directora General del Teatro Municipal de Santiago**, agregó que la entidad contaba con convenios de colaboración con todos los municipios que aportaban fondos a la Corporación y comentó que la entidad desarrolló diversas actividades en más de 60 comunas del país.

La señora **Jimena Jara Quilodrán**, **Subsecretaria de las Culturas y las Artes,** explicó que la referida glosa N°3 no restringía la posibilidad de que el municipio pudiera entregar servicios valorizados en lugar de dinero al Teatro Municipal, sin embargo, advirtió que dicha norma tampoco permitía esa modalidad de aporte económico. Por ello, consideró necesario solicitar un pronunciamiento a la Contraloría General de la República y la Dirección de Presupuestos para que interpreten la glosa N°3 de la partida correspondiente al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en la Ley de Presupuestos del Sector Público.

La diputada **Delgado** pidió oficiar a la Contralora General de la República, señora Dorothy Pérez Gutiérrez y a la Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez Fariña, con el propósito de solicitarles emitir un pronunciamiento para que, en virtud de la glosa N°3 de la partida correspondiente al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2025, se permita que el aporte entregado por la Municipalidad de Santiago al Teatro Municipal de Santiago pueda ser tanto de tipo económico como en servicios valorizados.

Asimismo, requirió oficiar al Ministro de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell; a la Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez Fariña; a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señora Carolina Arredondo Marzán y a la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, señora Jimena Jara Quilodrán, para solicitarles considerar que en el marco de la elaboración del anteproyecto de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2026, se elimine la exigencia contenida en la glosa N°3 de la partida del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en cuanto a que el aporte entregado por dicha Cartera al Teatro Municipal de Santiago no sea mayor a los montos asignados a la misma Corporación por la Municipalidad de Santiago. Del mismo modo, se les solicite permitir que el aporte entregado por la Municipalidad de Santiago al Teatro Municipal de Santiago pueda ser tanto de tipo económico como en servicios valorizados.

Ambas solicitudes fueron acordadas.

La diputada **Marta González** solicitó oficiar a la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, señora Jimena Jara Quilodrán, para que informe las actividades que desarrolla el Teatro Municipal de Santiago en regiones.

Así se acordó.

2.- Se recibió en audiencia en representación del Sindicato N°1 de Televisión Nacional de Chile, a su Presidente, señor Juan Barahona Avendaño y al delegado señor Roberto Reyes Cofré para que se refieran al proceso de negociación colectiva que llevan adelante con el directorio del canal, a la situación interna de la empresa y a las razones que motivaron la votación de más de 700 trabajadores en torno a paralizar sus actividades.

El señor **Juan Barahona Avendaño, Presidente del Sindicato N°1 de Televisión Nacional de Chile,** en cuanto al proceso de negociación colectiva citó la declaración pública que emitió la administración del canal junto a los sindicatos de la empresa y señaló lo siguiente: *"Televisión Nacional de Chile y sus tres sindicatos informan que ha concluido positivamente el proceso de negociación colectiva alcanzando un acuerdo basado en el diálogo la responsabilidad, el entendimiento mutuo y el sentido de realidad que vive tanto la empresa como la industria televisiva en su conjunto.*

El acuerdo logrado contempla una redistribución de beneficios que no implica un aumento de los costos para la empresa. Esta decisión representa un aporte directo a la sostenibilidad económica de TVN en el largo plazo.

Este resultado refleja una gestión consciente y responsable frente a los importantes desafíos estructurales y financieros que enfrenta la empresa actualmente.

TVN reconoce y agradece sinceramente la disposición, el compromiso y la actitud constructiva demostrada por las mesas negociadoras y sus asambleas destacando la colaboración y comprensión de las trabajadoras y trabajadores frente al desafiante escenario que enfrenta el canal público.".

Respecta al escenario interno de Televisión Nacional de Chile –en adelante TVN-, consignó que todos los trabajadores tenían un profundo amor a sus labores; sin embargo, esbozó que el último tiempo se había advertido preocupación en los funcionarios debido a la crítica situación financiera del canal, sobre todo si se consideraba las millonarias pérdidas que ascendían a $4.773.000.000 de pesos. No obstante, aseguró que TVN estaba realizando un esfuerzo importante para mejorar su situación financiera, lo cual quedaba demostrado en el hecho de que la deuda del canal disminuyó en $214.000.000 pesos en el año 2024, en comparación al año 2023.

En ese sentido, puntualizó que los trabajadores del canal habían realizado esfuerzos importantes para ayudar a la sostenibilidad financiera del canal como renunciar a los derechos adquiridos y a la realización de horas extras. Sin embargo, detalló que la situación del canal generaba angustia y rabia, debido a que el esfuerzo de los trabajadores no obtenía una justa retribución a consecuencia de las malas administraciones anteriores y de las erradas políticas financieras institucionales.

Enfatizó la importancia potenciar y mantener la televisión pública en nuestro país, así como valorizar y proteger los derechos laborales de todos los trabajadores de TVN.

Finalmente, aclaró que bajo ningún punto de vista el problema de TVN radicaba en la actual administración, puesto que su situación financiera obedecía a una deficiencia estructural que afectaba a toda la televisión pública en su conjunto.

****

El debate de esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación[1].

****

Por haberse cumplido con su objeto, siendo las 9:59 horas, la Presidenta levantó la sesión.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

[1] Disponible en el sitio electrónico: https://www.youtube.com/watch?v=aQ30fgI-4HM.